

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

ACTA de entrega a la Comunidad Autónoma de Galicia, de las obras e instalaciones portuarias y concesiones administrativas de los puertos de Galicia adscritos a la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y que pasan a depender de la Xunta de Galicia en cumplimiento del Real Decreto 3214/1982, de 24 de Julio.

Reunidos, en la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, D. José de la Torre Sanz, Director General de Obras Públicas, en representación de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia; y D. Luis Fernando Palao Taboada, Director General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3214/1982, de 24 de Julio (B.O.E. n° 285 de 27 de Noviembre), sobre tras-paso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de puertos, se procede, en éste acto, por el Director General de Puertos a la entrega de todas las obras e instalaciones portuarias y concesiones administrativas existentes en los puertos cuya relación detallada se acompañan como documento anejo a éste Acta y en los que se ha señalado la línea de ocupación del dominio público a que se hace referencia en el último párrafo del apartado E) del antedicho Decreto.

Igualmente se hace entrega de la documentación y expedientes relativos a las relaciones n° 1 y 2 que figuran en los Anejos del mismo Real Decreto.

Relación de documentos anejos:

Relación nº1 Grupo de Puertos de Lugo. Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación nº2 Grupo de Puertos Coruña (Norte). Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación nº3 Grupo de Puertos Coruña (Sur). Delimitación - de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación nº4 Grupo de Puertos de Pontevedra. Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Y para que conste, se levanta la presente Acta, por cuadruplicado, en Madrid a diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

POR LA DIRECCION GENERAL DEL
M.O.P.U.

EL DIRECTOR GENERAL



Luis Fernando Palao Taboada

POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
GALICIA

EL DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS



José de la Torre

GRUPO DE PUERTOS CORUNA (SUR)

=====

CAMELLE	1:5000
CAMARINAS	1:5000
MUGIA	1:2000
FINISTERRE	1:5000
CORCUBION	1:5000
CEE	1:5000
EL PINDO	1:5000
EZARO	1:2000
PORTOCUBELO	1:5000
MUROS	1:5000
ESTEIRO	1:2000
EL FREIJO	1:5000
EL CONCHIDO	1:1000
NOYA	1:5000
RAMPA DE TESTAL	1:5000
PORTOSIN	1:5000
EL SON	1:5000
CORRUBEDO	1:2000
AGUINO	1:5000
CASTINEIRAS	1:2000
SANTA EUGENIA DE RIVEIRA	1:5000
PALMEIRA	1:1000
LA PUEBLA DEL CARAMIÑAL	1:5000
ESCARABOTE	1:2000
CABO DE CRUZ	1:2000
ANCADOS	1:2000
BODION	1:2000
RIANJO	1:5000
EMBARCADERO DE O'PORTO	1:1000
EMBARCADERO DE RANO	1:1000

PORTOSIN.

Entre el límite exterior del arranque del dique-muelle y el arranque del contradique. Resguardo de 50 mts. paralelo al dique-muelle que incluye la prolongación de éste en ejecución, con la zona de fondeo comprendida entre el resguardo de 50 mts. en el morro de la ampliación y 10 mts. de resguardo en el contradique.

EL SON.

Comprendido entre el origen del dique de abrigo y el límite de la explanada de servicios del puerto. Resguardo de 50 mts. paralelo a la tercera alineación del dique, incluyendo la zona de la futura ampliación de éste, y de 50 mts. desde el final de la explanada incluyendo la zona de fondeo.

CORRUBEDO.

Desde el origen de la rampa de descarga en el malecón, hasta el arranque del dique de abrigo. Resguardos de 20 mts. en la rampa y de 50 mts. en el dique, incluyendo la zona de ampliación de éste.

AGUIÑO.

Desde el origen del dique de Los Carreiros hasta el arranque del dique muelle, incluyendo al camino de acceso al puerto. Resguardos de 50 mts. en el dique de los Carreiros y en el dique-muelle, comprendiendo la posible ampliación de este último y la zona de entrada al puerto.

CASTIÑEIRAS.

Comprendido entre los límites exteriores de sus obras, con resguardos de 50 mts. a ambos lados, incluyendo la futura ampliación del dique-muelle.

SANTA LUXIA DE RIVEIRA.

Comprendido entre un punto situado en la playa del Coroso, a 200 mts. de la explanada de servicios, hasta el arranque del dique-muelle. Se deja un resguardo de 50 y 120 mts. en línea que delimita las futuras ampliaciones, incluyendo la zona de fondeo.

PALMEIRA.

Las actuales instalaciones portuarias entre los límites exteriores de sus obras, con resguardo de 50 mts. en todo su contorno.

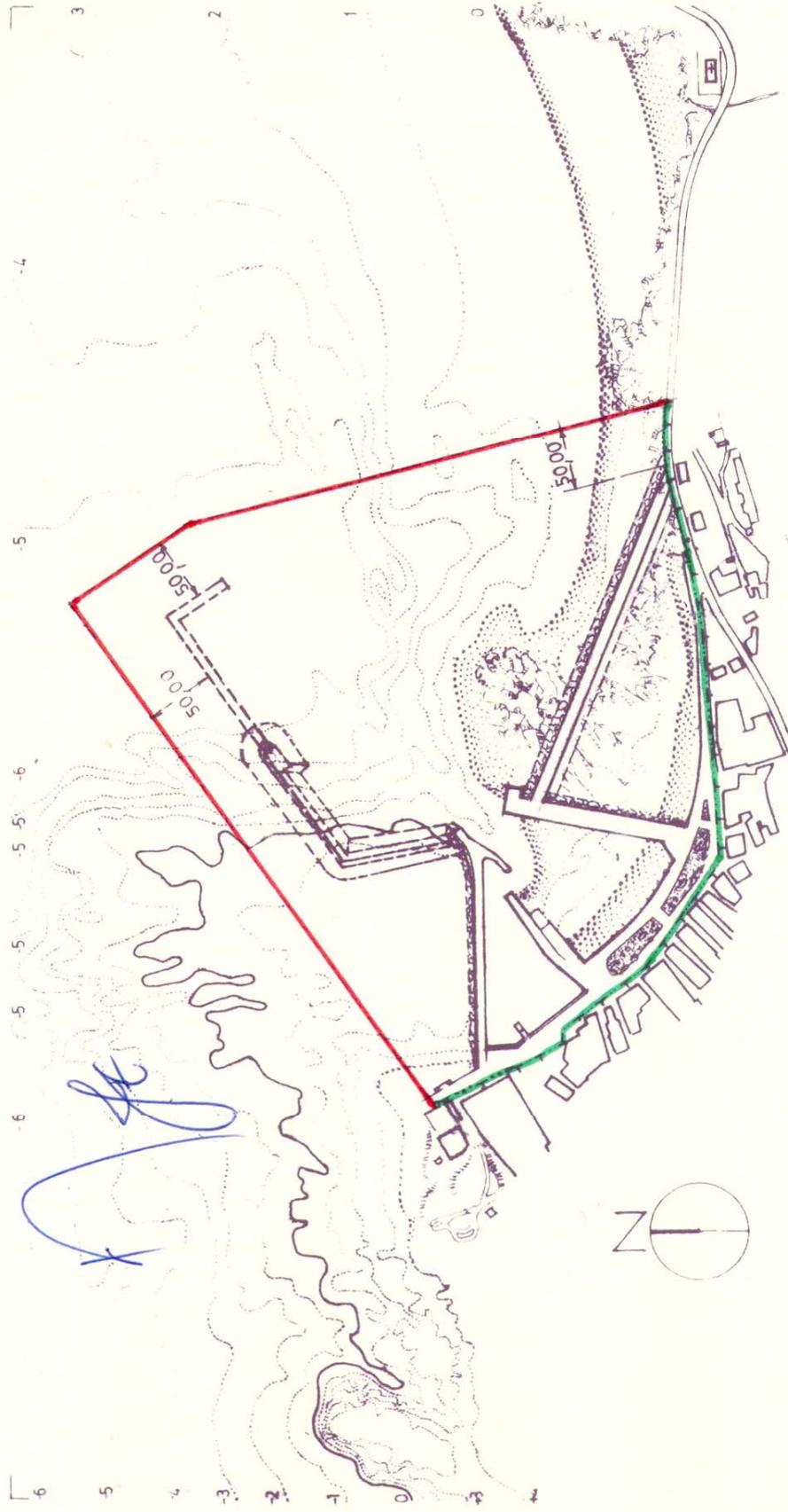
VERDE DELIMITACION INTERIOR DE LA ZONA DE DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

ROJO : LIMITE EXTERIOR DE LA ZONA PORTUARIA DEFINIDA EN EL DECRETO DE TRANSFERENCIAS.

caep la coruña (s.)

PUERTO DE EL SON

escala. 1:5000





ACTA DE REGULARIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE OCUPADOS POR EL PUERTO DE PORTO DO SON (T.M. PORTO DO SON - A CORUÑA), ADSCRITOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Reunidos en Poto do Son (A Coruña), el día 11 de mayo de 2009, los Señores:

- D. Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia, en representación del Ministerio de Medio Ambiente.
- D. José Javier González Saavedra, en representación de la Consellería de Economía e Facenda.
- D^a. Lorena Solana Barjacoba, Jefe de Zona Centro de Portos de Galicia, en representación de este Ente Público.

Se procede en este acto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, así como en lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 22/1988 de Costas, de 28 de julio, a la adscripción complementaria a la actual para la regularización de la delimitación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre ocupados por el puerto de Porto do Son adscritos a la Comunidad Autónoma de Galicia, que se refleja en el plano adjunto.

Dicha adscripción complementaria de bienes supone una superficie de 8.667,22 m² y fue informada favorablemente por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en fecha 19 de diciembre de 2008.

Y para que así conste, se levanta acta y plano, por sextuplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

POR EL MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE

D. Rafael Eimil Apenela

POR LA CONSELLERÍA DE
ECONOMIA E FACENDA

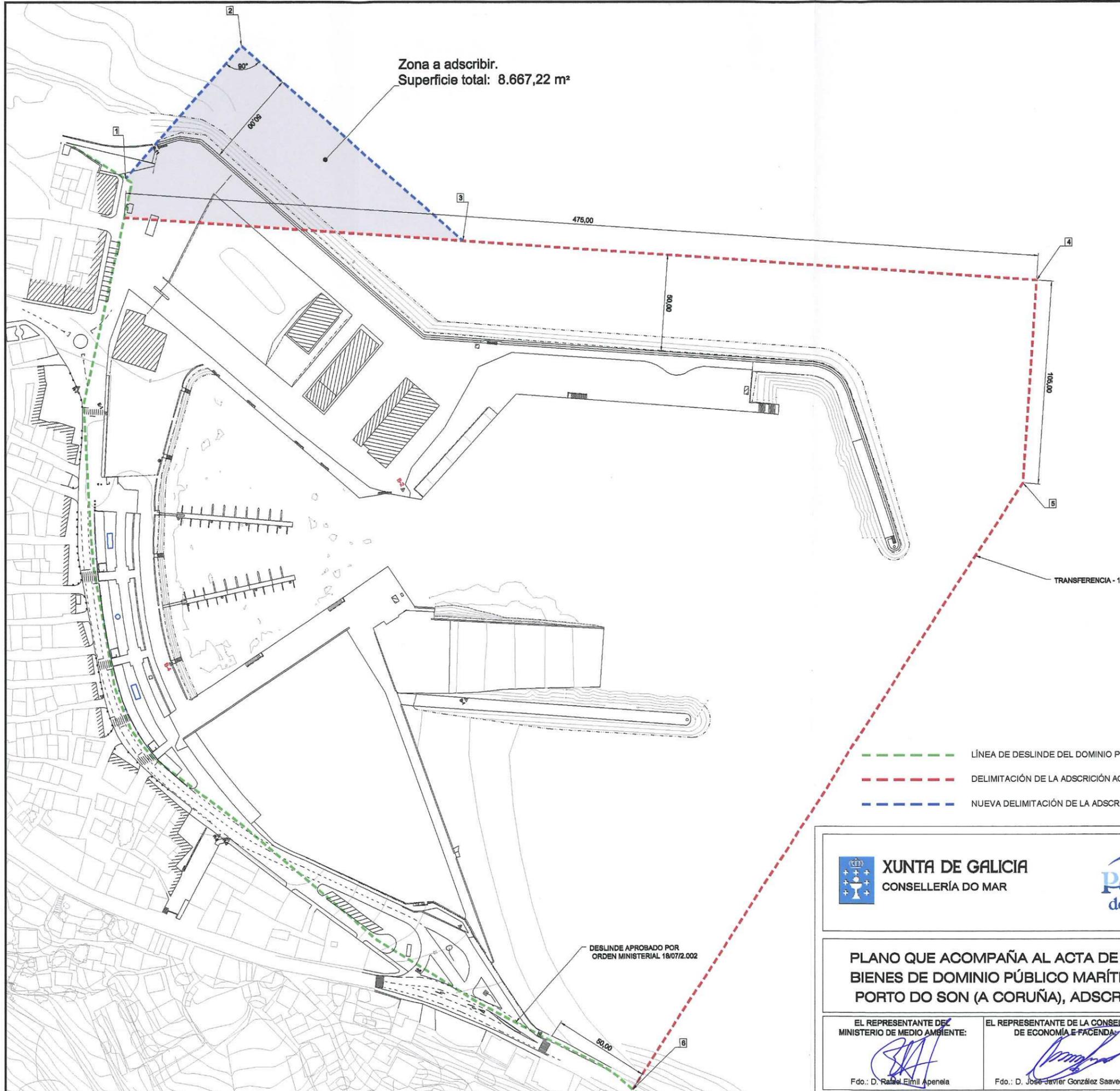
D. José J. González Saavedra

POR EL ENTE PÚBLICO
PORTOS DE GALICIA

D^a. Lorena Solana Barjacoba



Zona a adscribir.
Superficie total: 8.667,22 m²



COORDENADAS DE PUNTOS SINGULARES		
PTO.	X	Y
1	499664.52	4730704.81
2	499639.98	4730792.66
3	499787.50	4730833.89
4	499967.78	4731071.87
5	500051.45	4731008.49
6	500201.81	4730667.37
BASES		
B-2	499877.79	4730737.24
B-4	499886.85	4730587.25

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- DELIMITACIÓN DE LA ADSCRICIÓN ACTUAL
- NUEVA DELIMITACIÓN DE LA ADSCRICIÓN SOLICITADA

DESLINDE APROBADO POR
ORDEN MINISTERIAL 18/07/2.002

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR

Portos
de Galicia



Ministerio de Medio Ambiente
y Medio Rural y Marino
Dirección General de Sostenibilidad
de la Costa y del Mar

Demarcación de Costas en Galicia

PLANO QUE ACOMPAÑA AL ACTA DE REGULARIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE OCUPADOS POR EL PUERTO DE PORTO DO SON (A CORUÑA), ADSCRITOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

EL REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE:

Fdo.: D. Rafael Eimil Apenela

EL REPRESENTANTE DE LA CONSELLERÍA
DE ECONOMÍA E FACENDA:

Fdo.: D. José Javier González Saavedra

EL REPRESENTANTE DEL ENTE
PÚBLICO PORTOS DE GALICIA:

Fdo.: D. Lorena Solana Baracoba

FECHA:
11 Mayo 2009

Nº PLANO: 1
HOJA: 1 DE: 1

ESCALA: 1/2.000
10 mt. 0 10 20 30 40 50